



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



“PROGRAMA SOCIAL”
OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “TALLERES DE CAPACITACIÓN Y AUTOCUIDADO PARA MUJERES 2020”

OBJETIVO GENERAL Contribuir con la autonomía económica, el autocuidado, y la descompresión emocional de las mujeres de Chiguayante, a través de la implementación de talleres de capacitación y autocuidado.

FECHA DE REALIZACIÓN Julio a octubre 2020

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Prestaciones de Servicios Comunitarios	\$ 8.250.000.-	21.04
TOTAL	\$ 8.250.000.-	

Vº Bº
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LISANDRO FERNÁNDEZ PROVOSTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 279

Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 953 /

CHIGUAYANTE, 04 AGO 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de fecha 19 de diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020 en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa del área social respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LFP/msb
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

04 AGO. 2020

PROCEDENCIA: Jurídica HORA: 10:15

FIRMA: VSUP